INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO Protección Fronteriza	**SUBPROCESO** Cuarentena Vegetal	
TIPO DE PROCESO **MISIONAL __X___ APOYO _____ ESTRATÉGICO _____ EVALUACIÓN Y CONTROL _____**		
ÁREA AUDITADA Subgerencia de Protección Fronteriza		
UNIDAD AUDITABLE PRF-SPF-P-001 V.4 Inspección y certificación fitosanitaria para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.		
TIPO DE AUDITORÍA: **Auditoría Interna __X__ Auditoría de Cumplimiento ___ Auditoría de seguimiento ____** **Auditorías específicas: ____ Auditorías de sistemas o de TIC: ____ ¿Cuál? _____**		
LUGAR DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA **Oficinas Nacionales __X__ Gerencia Seccional ____ Oficina Local ____ PAPF ____** **Otro ____ ¿Cuál? _____**		
FORMA DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA: Presencial ____ Remota ____ Mixta __X__		
VIGENCIA: **2026**		
FECHA DE INICIO: **23/06/2026**	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** **25/06/2026**	
TIPO DE INFORME:	Preliminar _____ Definitivo ___X___	Fecha: 12/08/2026

1. OBJETIVO

Verificar la ejecución y el cumplimiento del procedimiento “PRF-SPF-P-001 V.4 Inspección y certificación fitosanitaria para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados”, el cual se encuentra formalizado en el sistema de información Diamante del Instituto, de dicho procedimiento se verificará la normatividad aplicable, gestión oportuna, tiempos establecidos, la implementación de controles y la gestión del riesgo.

2. ALCANCE

Verificación del procedimiento “PRF-SPF-P-001 V.4 Inspección y certificación fitosanitaria para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados”, del proceso de Protección Fronteriza, gestionado por la Subgerencia de Protección Fronteriza, durante la vigencia 2025.

Igualmente, este alcance puede ser extendido a otras vigencias o procedimientos, cuando la Oficina de Control Interno lo considere necesario y podrá verse limitado cuando no se suministre la información solicitada, o se haga de manera parcial.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron limitaciones que impidieran alcanzar los objetivos establecidos. Todos los recursos y la información necesarios estuvieron disponibles, lo que facilitó la ejecución efectiva de la auditoría y permitió obtener conclusiones fundamentadas.

4. CRITERIOS

Procedimiento: PRF-SPF-P-001 V.4 Inspección y certificación fitosanitaria para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la auditoría interna, se tuvieron en cuenta diferentes técnicas, con el fin de obtener evidencias suficientes, tales como: comparación, indagación, comprobación y verificación, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

5.1 METODOLOGÍA

Durante la vigencia 2025, la Subgerencia de Protección Fronteriza – Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, a través del “Puerto, Aeropuerto o Paso Terrestre de Frontera – PAPF” El Dorado, gestionó un volumen significativo de trámites relacionados con la expedición de Certificados Fitosanitarios para exportación.

En concordancia con el procedimiento "Desarrollo de Auditoría Interna Basada en Riesgos" de la Oficina de Control Interno, la ejecución de la auditoría se desarrolló mediante las siguientes etapas metodológicas:

1. Se elaboró la Forma 4-934 V.6 – Planeación de la Auditoría, en la cual se definieron los criterios generales de la auditoría, incluyendo el proceso, subproceso, unidad auditable, área auditada, vigencia, objetivo, alcance, riesgos, criterios de evaluación y demás aspectos metodológicos requeridos para su desarrollo.
2. Se efectuó la comunicación formal al área auditada sobre el inicio de la actividad de aseguramiento, conforme a los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno.
3. Se realizó el recorrido del procedimiento “PRF-SPF-P-001 V.4 Inspección y certificación fitosanitaria para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.” con el propósito de comprender su operación, identificar los puntos de control y determinar el universo de información objeto de evaluación, a partir del cual se estableció la muestra de auditoría.
4. Ejecución de pruebas de auditoría: Se efectuó la revisión y análisis de los trámites seleccionados, apoyados en la plataforma SISPAP – Perfil PAPF Vegetal, con el acompañamiento permanente del inspector del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal (GNCV). Durante esta etapa se verificó el cumplimiento de las actividades definidas en el procedimiento, se evaluó la suficiencia de los soportes documentales y la aplicación de los controles establecidos, documentando los resultados obtenidos en los respectivos papeles de trabajo.
5. Retroalimentación de resultados preliminares: Las situaciones identificadas durante la revisión de los expedientes fueron socializadas ante la Coordinación del GNCV, el responsable del PAPF El Dorado y profesionales a cargo del acompañamiento en la revisión documental de cada uno de los expedientes, con el propósito de validar la información obtenida, aclarar aspectos técnicos y fortalecer el análisis de los resultados de auditoría.
6. Análisis de resultados: Se realizó la evaluación integral de las evidencias recopiladas durante la ejecución de la auditoría, determinando las situaciones susceptibles de mejora y consolidando las observaciones que posteriormente fueron incorporadas en el informe preliminar, de conformidad con los criterios establecidos para la auditoría basada en riesgos.
7. Comunicación del informe preliminar: El informe preliminar fue remitido al área auditada para su conocimiento, análisis y ejercicio del derecho de contradicción, con el fin de que presentara las observaciones, aclaraciones o soportes que considerara pertinentes antes de la emisión del informe final.

5.2 MUESTRA

Las validaciones para esta auditoria se adelantaron a los trámites gestionados durante el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, los cuales corresponden al universo de 141.947 Certificados Fitosanitarios para exportación, verificando el cumplimiento de los lineamientos dispuestos para tal fin.

Por lo cual, para la selección de la muestra de auditoría, se utilizó el aplicativo de muestreo de la caja de herramientas de la función pública, y así, determinar el tamaño de la muestra

adecuada para el ejercicio de revisión, dicho aplicativo se basa en la formula estadística para determinación de la muestra de poblaciones finitas:

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Donde:

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo con el nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Para cada una de las poblaciones definidas, el tamaño de la muestra quedó de la siguiente manera:

Tabla 1. Definición de Muestra Optima

Tamaño de Población (N)	Error Muestral (E)	Proporción de Éxito (P)	Nivel de Confianza	Nivel de Confianza (Z) (1)	Formula	Muestra Optima
141.947	5%	10%	90%	1.645	97	97

Para la selección aleatoria de la muestra se empleó la función “=ALEATORIO()” y la fórmula “=A<=PERCENTIL.EXC(B:C;D/E)”. En esta última, A corresponde a la celda inicial de la columna que contiene los valores aleatorizados; B:C representa el rango de dichos valores; D corresponde al número de eventos que se requiere seleccionar en la muestra; y E al total de eventos que conforman el universo objeto de análisis.

Posteriormente, la fórmula se replicó a lo largo de todas las filas de la tabla, obteniéndose como resultado valores VERDADERO y FALSO. Los registros identificados con el valor VERDADERO corresponden a los eventos seleccionados aleatoriamente para conformar la muestra de auditoría.

Finalmente, a partir de los eventos seleccionados, se definieron las muestras objeto de evaluación, de conformidad con los criterios establecidos en las Tablas 2 y 5.

De modo tal, que la distribución de la muestra queda de la siguiente forma:

Tabla 2. Muestra de CFE para auditar.

No.	CFE	No.	CFE	No.	CFE
1	CFE-01-001147-25	34	CFE-01-045756-25	67	CFE-01-095988-25
2	CFE-01-002088-25	35	CFE-01-048116-25	68	CFE-01-100345-25
3	CFE-01-002741-25	36	CFE-01-050577-25	69	CFE-01-102022-25
4	CFE-01-004707-25	37	CFE-01-052413-25	70	CFE-01-102198-25
5	CFE-01-006438-25	38	CFE-01-055158-25	71	CFE-01-103078-25
6	CFE-01-006494-25	39	CFE-01-057423-25	72	CFE-01-104845-25
7	CFE-01-007416-25	40	CFE-01-057941-25	73	CFE-01-105362-25
8	CFE-01-011532-25	41	CFE-01-059697-25	74	CFE-01-105549-25
9	CFE-01-011856-25	42	CFE-01-059823-25	75	CFE-01-107551-25
10	CFE-01-012152-25	43	CFE-01-060708-25	76	CFE-01-110501-25
11	CFE-01-014229-25	44	CFE-01-061003-25	77	CFE-01-112415-25
12	CFE-01-014457-25	45	CFE-01-062077-25	78	CFE-01-115903-25
13	CFE-01-015316-25	46	CFE-01-062737-25	79	CFE-01-116247-25
14	CFE-01-015441-25	47	CFE-01-064383-25	80	CFE-01-119174-25
15	CFE-01-019789-25	48	CFE-01-066368-25	81	CFE-01-120305-25
16	CFE-01-021523-25	49	CFE-01-066911-25	82	CFE-01-123407-25

No.	CFE
17	CFE-01-022080-25
18	CFE-01-023831-25
19	CFE-01-024138-25
20	CFE-01-026671-25
21	CFE-01-027550-25
22	CFE-01-030859-25
23	CFE-01-031724-25
24	CFE-01-034006-25
25	CFE-01-035012-25
26	CFE-01-036912-25
27	CFE-01-038040-25
28	CFE-01-039315-25
29	CFE-01-039345-25
30	CFE-01-043432-25
31	CFE-01-044206-25
32	CFE-01-044460-25
33	CFE-01-044496-25

No.	CFE
50	CFE-01-067433-25
51	CFE-01-067780-25
52	CFE-01-068620-25
53	CFE-01-072154-25
54	CFE-01-073047-25
55	CFE-01-074820-25
56	CFE-01-077191-25
57	CFE-01-078846-25
58	CFE-01-079624-25
59	CFE-01-079824-25
60	CFE-01-084825-25
61	CFE-01-085290-25
62	CFE-01-085663-25
63	CFE-01-085937-25
64	CFE-01-092025-25
65	CFE-01-092366-25
66	CFE-01-094502-25

No.	CFE
83	CFE-01-124358-25
84	CFE-01-125984-25
85	CFE-01-127572-25
86	CFE-01-129833-25
87	CFE-01-131518-25
88	CFE-01-131728-25
89	CFE-01-131849-25
90	CFE-01-132060-25
91	CFE-01-137503-25
92	CFE-01-139678-25
93	CFE-01-140282-25
94	CFE-01-140804-25
95	CFE-01-141002-25
96	CFE-01-141416-25
97	CFE-01-141920-25

Ahora bien, teniendo en cuenta que el PAPF El Dorado, realiza un trabajo diferenciado respecto a algunos otros PAPF, se definió un submuestreo, tenido en cuenta la expedición de CFE que contemplaron la exportación de material de propagación, y CFE cuyo país destino podían pertenecer a planes operativos de trabajo como Argentina, Australia, Chile, Estados Unidos de América - EUA, Japón, Panamá, y Unión Europea - UE (Fruta fresca).

Definiendo de esta submuestra, un total de 8843 CFE, y al emplear del aplicativo de muestreo de la caja de herramientas de la función pública, se determinó el tamaño de la muestra adecuada para el ejercicio de revisión, el tamaño de la muestra quedó de la siguiente manera:

Tabla 3. Definición de Submuestra Optima

Tamaño de Población (N)	Error Muestral (E)	Proporción de Éxito (P)	Nivel de Confianza	Nivel de Confianza (Z) (1)	Formula	Muestra Optima
8.843	5%	5%	90%	1.645	51	51

De modo tal, que la distribución porcentual de la muestra queda de la siguiente forma:

Tabla 4. Definición de submuestra por ítem auditado

Ítem auditado	Totales	Rep. Porcentual	Muestra	Muestra Ajustada
Material de Propagación	1137	12,86	6,56	7
Argentina	437	4,94	2,52	2
Australia	2223	25,14	12,82	13
Chile	511	5,78	2,95	3
EUA	795	8,99	4,58	4
Japón	1	0,01	0,01	1
Panamá	2477	28,01	14,29	14
UE	1262	14,27	7,28	7
Totales	**8843**	**100**	**51**	**51**

Tabla 5. Submuestra de CFE por ítem auditado.

No.	No CFE Mat. Propagación
1	CFE-01-021212-25
2	CFE-01-072085-25
3	CFE-01-075516-25

No.	Chile
1	CFE-01-062385-25
2	CFE-01-094587-25
3	CFE-01-137278-25

No.	Panamá
1	CFE-01-002025-25
2	CFE-01-007484-25
3	CFE-01-009777-25

4	CFE-01-086064-25
5	CFE-01-090138-25
6	CFE-01-104375-25
7	CFE-01-121279-25
No.	**Argentina**
1	CFE-01-063742-25
2	CFE-01-079622-25
No.	**Australia**
1	CFE-01-002631-25
2	CFE-01-010909-25
3	CFE-01-011676-25
4	CFE-01-035730-25
5	CFE-01-043747-25
6	CFE-01-044031-25
7	CFE-01-045053-25
8	CFE-01-060651-25
9	CFE-01-130880-25
10	CFE-01-131716-25
11	CFE-01-133185-25
12	CFE-01-133758-25
13	CFE-01-137322-25

No.	**EUA**
1	CFE-01-028709-25
2	CFE-01-085684-25
3	CFE-01-090905-25
4	CFE-01-129901-25
No.	**Japón**
1	CFE-01-131336-25

4	CFE-01-022852-25
5	CFE-01-039859-25
6	CFE-01-047338-25
7	CFE-01-015849-25
8	CFE-01-018966-25
9	CFE-01-025232-25
10	CFE-01-040977-25
11	CFE-01-058517-25
12	CFE-01-082341-25
13	CFE-01-130859-25
14	CFE-01-139468-25
No.	**UE**
1	CFE-01-051113-25
2	CFE-01-059769-25
3	CFE-01-062682-25
4	CFE-01-071653-25
5	CFE-01-075210-25
6	CFE-01-077160-25
7	CFE-01-139798-25

5.3 FORTALEZAS

Se evidenció que el procedimiento cuenta con personal idóneo, comprometido y con conocimiento técnico suficiente para desarrollar las actividades asociadas a la inspección y certificación fitosanitaria.

Así mismo, se identificó la existencia de controles y actividades de seguimiento que contribuyen a la gestión preventiva de riesgos, permitiendo detectar oportunamente desviaciones y fortalecer el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y operativos del procedimiento.

El equipo responsable mantiene organizados los soportes, registros y expedientes asociados al proceso, lo que facilita la trazabilidad de las actuaciones realizadas, la consulta de la información y la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas.

5.4 RESULTADOS

Observación 1: Incumplimiento de los términos de respuesta establecidos en el procedimiento PRF-SPF-P-001, Tarea 3 y en la Ley 1755 de 2015.

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal

Durante la revisión realizada en algunas de las solicitudes recibidas por el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal (GNCV), se identificaron casos en los cuales los tiempos de respuesta emitidos superaron los plazos establecidos en el procedimiento PRF-SPF-P-001 y los términos previstos en la Ley 1755 de 2015 para la atención de solicitudes presentadas por los usuarios.

Esta situación genera riesgos asociados al incumplimiento de los términos de atención, posibles afectaciones a la oportunidad del servicio, impacto en las operaciones de exportación y eventual materialización de reclamaciones por parte de los usuarios.

Recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de las solicitudes recibidas por el GNCV mediante herramientas de monitoreo que permitan identificar oportunamente vencimientos próximos.
- Establecer alertas preventivas y realizar seguimiento periódico a los tiempos de atención, con el fin de asegurar el cumplimiento de los términos definidos en el procedimiento y en la normatividad vigente.
- Definir un único canal institucional de correo electrónico para la recepción de solicitudes y la emisión de respuestas, con el fin de fortalecer la trazabilidad de las comunicaciones, asegurar el control de los tiempos de atención y evitar la gestión de requerimientos a través de múltiples cuentas de correo o mediante comunicaciones paralelas que dificulten el seguimiento integral del proceso.

Observación 2: Debilidad en los mecanismos de comunicación y trazabilidad de las respuestas emitidas por el GNCV hacia los PAPF, definidos en la Tarea 6 del procedimiento PRF-SPF-P-001

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal

No se evidenció, para los casos revisados, la remisión de las respuestas emitidas por el GNCV a los respectivos PAPF, actividad contemplada en la tarea 6 del procedimiento PRF-SPF-P-001, particularmente en lo relacionado con la comunicación de criterios de aceptación, requisitos fitosanitarios y declaraciones adicionales aplicables al proceso de certificación.

La ausencia de evidencia de esta actividad puede generar riesgos de interpretación, aplicación no uniforme de criterios técnicos y afectación de la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

Recomendación:

- Evaluar el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y registro entre el GNCV y los PAPF, definiendo controles que permitan evidenciar de manera verificable la remisión y recepción de la información técnica requerida para la ejecución del proceso, asegurando su trazabilidad y consulta posterior.

Observación 3: Debilidad en la actualización normativa del procedimiento PRF-SPF-P-001. Puesto que fueron halladas Resoluciones que a la fecha ya se encuentran derogadas, Ej: Resolución 448 de 2016 de vegetales en fresco, cuya Resolución vigente es la 824 de 2002; la Resolución 3168 de 2015 de semillas, cuya Resolución vigente es la 15141 de 2024 y la Resolución 63625 de 2020 de ornamentales y flor cortada, cuya Resolución vigente es la 2191 de 2024.

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal

Se evidenció que el procedimiento PRF-SPF-P-001 contiene referencias normativas que no incorporan de manera explícita disposiciones, modificaciones o actualizaciones regulatorias emitidas con posterioridad a la actualización realizada en el año 2021, lo que representa una oportunidad para fortalecer la vigencia y coherencia normativa del documento.

Recomendación:

- Adelantar una revisión integral del marco normativo incorporado en el procedimiento con el fin de identificar, evaluar e incorporar las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes que resulten aplicables al proceso, garantizando la alineación permanente de la documentación institucional con el entorno regulatorio actual.

Observación 4: Debilidad en la estandarización y control documental de formatos asociados al procedimiento PRF-SPF-P-001. Dado que desde SISPAP los documentos en formato PDF generados, carecen de la codificación referida en el procedimiento, Ej: Forma 3-1435 "Solicitud de inspección fitosanitaria de material vegetal para exportación", o Forma Forma 3-1434 "Aviso de devolución de material vegetal para exportación", o el "Certificado Fitosanitario para exportación" que carece de su respectiva codificación dentro del procedimiento.

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal y Dirección Técnica de Logística

Se identificó que algunas actividades del procedimiento hacen referencia a formatos o registros que al momento de ser generados por la plataforma SISPAP, los archivos de formato PDF, carecen de su correspondiente código documental. Asimismo, se evidenció que determinados resultados alternos del proceso no cuentan con referencia explícita a los formatos utilizados para documentar su ejecución.

Lo anterior puede generar dificultades para la estandarización de actividades, el control documental y la consulta uniforme de los registros institucionales.

Recomendación:

- Realizar una revisión de consistencia documental con el fin de verificar que todas las referencias a formatos incluyan su respectiva codificación institucional al momento de ser generados los respectivos PDF desde SISPAP, y que, a su vez, se incorporen los formatos asociados a los diferentes escenarios del procedimiento.

Observación 5: Debilidad en la gestión y transferencia del conocimiento del procedimiento PRF-SPF-P-001

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal

Durante las entrevistas realizadas se identificaron diferencias en el nivel de apropiación y conocimiento del procedimiento entre funcionarios de reciente vinculación y personal con mayor experiencia en el proceso, evidenciando oportunidades para fortalecer los mecanismos de transferencia, gestión y preservación del conocimiento institucional.

Recomendación:

- Diseñar e implementar estrategias formales de transferencia de conocimiento que incluyan procesos de inducción general y específica por PAPF, entrenamiento práctico, socialización periódica de cambios normativos y operativos, así como herramientas de consulta que permitan fortalecer la apropiación homogénea del procedimiento por parte de todos los funcionarios responsables de la ejecución del procedimiento.

Observación 6: Debilidad frente al registro de las actividades de revisión documental y física realizada por el inspector, correspondientes a las Tareas 9 y 10 del procedimiento PRF-SPF-P-001.

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal y PAPF El Dorado – área vegetal.

Teniendo en cuenta las particularidades operativas del PAPF El Dorado y la interacción existente entre las actividades de revisión documental y revisión física del o de los productos a certificar, así como del personal que interviene durante la expedición de los Certificados Fitosanitarios de Exportación (CFE), se identificó una oportunidad para fortalecer el registro de estas actividades desarrolladas durante la expedición de los CFE, de manera que reflejen claramente la secuencia operativa desarrollada en la práctica.

De forma tal, que se fortalezca la estandarización de los mecanismos utilizados para evidenciar la ejecución y validación de las actividades de revisión documental e inspección física,

particularmente en lo relacionado con la identificación del personal que desarrollo la actividad, la fecha y hora de ejecución de los controles efectuados.

Recomendaciones:

- Concertar entre el GNCV y el PAPF El Dorado, la forma más adecuada de documentar dentro de la Forma 3-1435 “Solicitud de inspección fitosanitaria de material vegetal para exportación”, las actividades desarrolladas durante la revisión documental y la inspección física para la emisión de los CFE, garantizando la claridad operativa, uniformidad en la ejecución y trazabilidad de las actuaciones realizadas.
- Definir criterios uniformes para el registro y validación de las actividades realizadas dentro del procedimiento, estableciendo parámetros mínimos de evidencia que permitan acreditar de manera consistente la ejecución de las actividades.

Observación 7: Debilidad frente al registro de la disposición final o devolución de productos objeto de inspección, actividad contemplada en la Tarea 10 del procedimiento PRF-SPF-P-001.

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal y PAPF El Dorado – área vegetal.

En la tarea 10 del procedimiento se establece la obligación de mantener registro de la disposición final o devolución del producto al exportador o su representante cuando aplique. Sin embargo, dentro de la muestra auditado, no fue hallado registro alguno que denote el cumplimiento de dicha actividad, por lo cual, se identifica como una oportunidad para fortalecer la evidencia documental de dicha actividad dentro de los registros utilizados durante el proceso.

Recomendación:

- Evaluar la inclusión de un campo específico en la Forma 3-1435 “Solicitud de Inspección Fitosanitaria de Material Vegetal para Exportación”, o definir un mecanismo alterno que considere el PAPF como idóneo, para documentar de manera consistente la disposición final o devolución del material inspeccionado cuando corresponda, fortaleciendo la trazabilidad y evidencia del cumplimiento de esta actividad.

Observación 8: Debilidad en la integridad, consistencia y trazabilidad de la información reportada en la base de datos generada por SISPAP y asociada a los Certificados Fitosanitarios de Exportación (CFE) expedidos.

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, Dirección Técnica de Logística y Oficina de Tecnologías de Información.

Durante la validación de la información suministrada se identificaron diferencias entre la base de datos entregada y la información disponible en la plataforma SISPAP. Particularmente, se observaron intervalos en la numeración de Certificados Fitosanitarios de Exportación (CFE), hallando 3.856 certificados que no fueron identificados en la base de datos suministrada.

Adicionalmente, no fue posible determinar con certeza la trazabilidad completa de los certificados de reemplazo, debido a que el módulo de consulta habitual no permite visualizar de forma explícita la condición "Anula y Reemplaza" en los PDF descargados.

Igualmente, se evidenció que el módulo de impresión y consulta de Certificados Fitosanitarios modalidad Viajero no permite realizar búsquedas utilizando el número del certificado generado, siendo necesario efectuar la consulta mediante criterios alternos como la fecha de expedición. Situación que puede afectar la oportunidad de las consultas, incrementar tiempos operativos y dificultar procesos de seguimiento y validación documental.

Recomendaciones:

- Realizar una validación integral de la estructura, calidad e integridad de los datos almacenados y reportados por SISPAP, con el fin de asegurar la consistencia entre las diferentes fuentes de información.
- Fortalecer los mecanismos de consulta, control y trazabilidad de los certificados emitidos, incluyendo un módulo de consulta especial para los certificados de reemplazo.
- Evaluar la viabilidad funcional de incorporar mecanismos de búsqueda y consulta por número de Certificado Fitosanitario en la modalidad Viajero, con el propósito de optimizar la localización de registros y fortalecer la eficiencia operativa del sistema.

Observación 9: Debilidad en la disponibilidad y continuidad operativa de la plataforma SISPAP.

Área responsable: Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, Dirección Técnica de Logística y Oficina de Tecnologías de Información.

Durante el proceso de las validaciones realizada en la plataforma junto con personal del PAPF, en las diferentes consultas realizadas, se evidenciaron eventos recurrentes de expiración de sesión que obligan al reinicio del acceso al sistema para continuar con las actividades operativas.

Y de acuerdo con lo manifestado por los funcionarios entrevistados, esta situación genera interrupciones en la operación, incremento en tiempos de ejecución y posibles afectaciones en la oportunidad del servicio.

Recomendación

- Analizar las causas asociadas a la expiración recurrente de sesiones en la plataforma SISPAP y definir, de ser procedente, acciones de mejora orientadas a fortalecer la disponibilidad, estabilidad y continuidad operativa del sistema, contribuyendo a una gestión más eficiente de las actividades desarrolladas por los PAPF.

6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE:

6.1 RIESGOS DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ACTUAL.

Tabla 6. Riesgos asociados en el mapa de riesgos institucional 2025.

Nombre del Riesgo	Objetivo Estratégico	Zona Inherente	Causa	Controles Existentes
COR Posibilidad de afectación económica y reputacional por el favorecimiento a un tercero en la emisión de certificados y actividades de exportación e importación, impactando directamente la sanidad agroalimentaria.	Prevenir el ingreso de plagas y enfermedades al país a través de la inspección de las importaciones Certificar las Exportaciones de productos Agropecuarios Facilitar las operaciones Sanitarias de Comercio Internacional	ZONA RIESGO ALTA	* Favorecimiento personal o a terceros * Falta de ética del personal * Vacíos administrativos en los procedimientos * Falta de seguimiento * Vulnerabilidad y flexibilidad en la configuración de los sistemas informáticos * Falsificación de documentos.	1. El comité de gestión de riesgos realiza reuniones periódicas con las partes interesadas para establecer y/o mantener la categorización del riesgo de productos agropecuarios con el fin de disminuir las inspecciones físicas. (Anual). 2. Los profesionales a nivel central y en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos autorizados realizan divulgación interna y externa de los procedimientos y tiempos para la inspección y emisión de certificados, por micrositio de la sede electrónica de la entidad, y/o eventos de divulgación y/o medios impresos. (Anual y cuando ocurran actualizaciones). 3. La Subgerencia de Protección Fronteriza realiza auditorias técnicas de seguimiento a los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, en los procesos de inspección y emisión de certificados para exportaciones e importaciones. (Anual).

SGC Posibilidad de afectación en la prestación del servicio y en los tiempos de respuesta por fallas en la operatividad relacionada con el comercio exterior de productos agropecuarios	Prevenir el ingreso de plagas y enfermedades al país a través de la inspección de las importaciones Certificar las Exportaciones de productos Agropecuarios Facilitar las operaciones Sanitarias de Comercio Internacional	ZONA RIESGO EXTREMA	* Falta de comunicación oportuna entre los actores que intervienen en los procesos. * Falta de presupuesto. * Falta de programas de capacitación interna y externa. * Personal insuficiente y falto de idoneidad. * Falta de planeación y priorización para el desarrollo tecnológico. * Falta de infraestructura tecnológica. * Falta de soporte tecnológico. * Falta de interoperabilidad de los sistemas	1. La Subgerencia de Protección Fronteriza realiza el fortalecimiento de la estructuración de procesos y herramientas que permitan la eficiencia en la interoperabilidad en el comercio exterior, a través del mejoramiento continuo del aplicativo SISPAP. (Permanente). 2. Establecer y realizar entrenamiento al personal de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos y usuarios externo del Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP). (Semestral).
SGC Posibilidad de afectación en la prestación del servicio por ineficiencia en el proceso de envío de muestras a la red de laboratorios del ICA, producto de las inspecciones físicas sanitarias y fitosanitarias.	Prevenir el ingreso de plagas y enfermedades al país a través de la inspección de las importaciones Certificar las Exportaciones de productos Agropecuarios Facilitar las operaciones Sanitarias de Comercio Internacional	ZONA RIESGO ALTA	*Falta de articulación de los procesos *Demoras en los procesos de contratación *Falta de presupuesto	1. La Subgerencia de Protección Fronteriza efectúa comunicaciones con la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico para que se realice el proceso de solicitud de contratación de envió y remisión de muestras. (Anual).

6.2 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

En la presente unidad auditada, no se materializaron los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional.

6.3. RIESGO(S) IDENTIFICADO(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE NO SE ENCUENTRA(N) EN EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

Durante el desarrollo de la auditoria no fueros detectado riesgos, los cuales puedan ser objeto de ingreso al mapa de riesgos institucional.

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Unidad auditable sin Acciones de mejora pendientes.

8. RECOMENDACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

La auditoría evidenció que el procedimiento cuenta con personal competente, mecanismos de control y prácticas de gestión que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los requisitos asociados al proceso para la expedición de los CFE.

Se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la actualización normativa del procedimiento, la trazabilidad de algunas actividades, la estandarización de registros y la gestión del conocimiento, aspectos que contribuirán a mejorar la consistencia y eficiencia del proceso.

Asimismo, se evidenciaron oportunidades de mejora en la plataforma SISPAP en materia de trazabilidad, consulta de información, integridad de datos y estabilidad operativa, cuya atención favorecerá la confiabilidad de la información y la eficiencia de la operación.

En términos generales, el proceso presenta un nivel de control adecuado para el cumplimiento de sus objetivos; no obstante, la implementación de las acciones de mejora propuestas permitirá fortalecer el control interno, la gestión del riesgo, el cumplimiento normativo y la generación de valor institucional.

FIRMA DE APROBACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL(LOS) AUDITOR(ES)	FECHA DE APROBACIÓN
Sandra Piedad Riaño Bustamante **Jefe Oficina Control Interno**	**Emmy Montoya Velosa**	**12/08/2026**